



DECRETO EXENTO N° 1245

PUERTO MONTT, 06 de Febrero del 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, y

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la comunidad de Puerto Montt y esta Corporación Edilicia, desean testimoniar su reconocimiento y gratitud al Señor **LINDOR MALDONADO ROSAS** por su destacada y dilatada labor a favor del servicio social, siendo miembro activo de un gran número de Organizaciones Sociales, todas enfocadas a la defensa de los derechos del hombres y mujeres y el mejoramiento de la calidad de vida de adultos y jóvenes.

DECRETO:

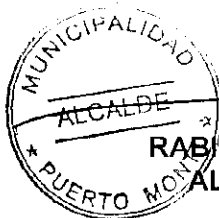
DECLARESE Ciudadano Desatacado de la Comuna de Puerto Montt al Sr. LINDOR MALDONADO ROSAS, por su destacada y dilatada labor a favor del servicio social, siendo miembro activo de un sinnúmero de Organizaciones Sociales, todas enfocadas a la defensa de los derechos de hombres y mujeres y el mejoramiento de la calidad de vida de adultos y jóvenes.

Procédase al reconocimiento público por parte de la comunidad y el Municipio, en ceremonia pública a efectuarse el día 10 de Febrero del 2008.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL
JSCHB/bvh.-



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

